

**LA HUELGA EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO LABORAL CHILENO A LA  
LUZ DEL DERECHO COMPARADO**

**LUIS FELIPE MOYANO LUENGO  
LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUMEN**

El derecho de huelga ha sido uno de los mecanismos de autotela sindical más utilizado por los trabajadores, manteniendo hasta hoy en día su eficacia. En relación a esto el ordenamiento jurídico laboral chileno lo consagra indirectamente y lo regula de manera estricta, a diferencia del derecho comparado y de las resoluciones que emana la OIT. El presente trabajo tiene como finalidad analizar la huelga en Chile y ver si realmente se encuentra consagrada o es más bien una prohibición y ver qué pasos se debería dar, de ser así, para lograr una legislación de acuerdo a los parámetros del derecho comparado y de los tratados internacionales.

### **ABSTRACT**

The right to strike has been one of Union's self-defence mechanisms more used by workers, keeping its effectiveness until today. Regarding this, the Chilean Labour Law establishes it indirectly and very regulated, unlike the Comparative Law and the resolutions emanated from the ILO. The present work has as objective to analyze the strike in Chile and verify if it really is enshrined or else it is banned, and see what steps should be taken, if so, to achieve legislation according to Comparative Law and international treaties parameters.